

RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE CONVOCAN Y PUBLICAN LAS BASES DE LA I EDICIÓN DEL CONCURSO INTERUNIVERSITARIO AULA EMPRENDE 3i, EN EL MARCO DEL CONVENIO CAMPUS DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO DE LA GENERALITAT VALENCIANA

El Vicerectorado de Empleo y Emprendimiento de la Universitat de València convoca el concurso interuniversitario Aula Emprende 3i cuyo objetivo es seleccionar y apoyar el desarrollo de las mejores ideas y proyectos emprendedores relacionados con el triple impacto económico, social y ambiental generados en el marco del programa Aula Emprende 5UCV previsto en el convenio de colaboración entre la Universitat de València y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana, para la puesta en marcha del Campus del Emprendimiento Innovador 5UCV con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito universitario.

Se trata de una competición abierta a todo el estudiantado de la Universitat de València que cumpla los requisitos de estas bases y que se desarrollará en dos fases:

La primera fase va dirigida a reconocer y galardonar con tres premios económicos a los mejores equipos procedentes de la actividad Aula Emprende que, en la Universitat de València, recibe la denominación de Ideas MOTIVEM en equipo.

En la segunda fase se desarrollará un concurso interuniversitario en el que los equipos seleccionados por todas las universidades públicas valencianas en la fase anterior competirán por tres premios económicos.

En el marco de esta iniciativa, el Vicerectorado de Empleo y Emprendimiento, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 4 de abril de 2022, de la rectora de la Universitat de València (DOGV del 11 de abril de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los Vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

Primero

Convocar en la Universitat de València el concurso interuniversitario Aula Emprende 3i cuyo objetivo es seleccionar y apoyar el desarrollo de las mejores ideas y proyectos emprendedores relacionados con el triple impacto económico, social y ambiental generados en el marco del programa Aula Emprende 5UCV previsto en el convenio de colaboración entre la Universitat de València y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana, para la puesta en

marcha del Campus del Emprendimiento Innovador 5UCV con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito universitario.

En la primera fase, dotada con tres premios económicos de 900 € cada uno, se seleccionará y galardonará a los tres mejores equipos procedentes de la actividad Aula Emprende que, en la Universitat de València, recibe la denominación de Ideas MOTIVEM en equipo, celebrada en los cursos académicos 2020/21 y 2021/22.

En la segunda fase, los tres equipos seleccionados y premiados en la fase anterior, competirán con las candidaturas seleccionadas por el resto de universidades públicas valencianas en una competición interuniversitaria y podrán optar a tres premios económicos de 3.000 €, 2.000 € y 1.000 €, respectivamente.

Segundo

La Universitat de València aportará, para la financiación de las ayudas del programa, una dotación máxima de 8.700 €, financiados por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la línea nominativa S7864000 Campus del Emprendimiento Innovador. Estas ayudas se financiarán con cargo al capítulo IV de la clasificación económica del gasto, a la orgánica 6701459182 y específica 20210675 del presupuesto para el ejercicio 2022 de la Universitat de València.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

ANEXO I

BASES

1. Objeto

El Vicerectorado de Empleo y Emprendimiento de la Universitat de València convoca el concurso interuniversitario Aula Emprende 3i cuyo objetivo es seleccionar y apoyar el desarrollo de las mejores ideas y proyectos emprendedores relacionados con el triple impacto económico, social y ambiental generados en el marco del programa Aula Emprende 5UCV previsto en el convenio de colaboración entre la Universitat de València y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana, para la puesta en marcha del Campus del Emprendimiento Innovador 5UCV con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito universitario.

Se trata de una competición abierta a todo el estudiantado de la Universitat de València que cumpla los requisitos de estas bases y que se desarrollará en dos fases:

La primera fase va dirigida a reconocer y galardonar con tres premios económicos a los mejores equipos procedentes de la actividad Aula Emprende que, en la Universitat de València, recibe la denominación de Ideas MOTIVEM en equipo. Dichos equipos estarán compuestos por un mínimo de dos personas y un máximo de tres personas. En el caso de equipos compuestos por más de tres personas, deberán elegir como máximo a tres personas que los representarán.

En la segunda fase, se desarrollará un concurso interuniversitario en el que los equipos seleccionados por todas las universidades públicas valencianas en la fase anterior competirán por tres premios económicos. Cada universidad podrá presentar como máximo a tres equipos compuestos, a su vez, por un mínimo de dos personas y un máximo de tres personas. En el caso de equipos compuestos por más de tres personas, deberán elegir como máximo a tres personas que los representarán.

2. Premios

La Universitat de València aportará, una dotación global de un máximo de 8.700 €, financiados por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la línea nominativa S7864000 Campus del Emprendimiento Innovador. Estas ayudas se financiarán con cargo al capítulo VII de la clasificación económica del gasto, a la orgánica 6701459182 y específica 20210675 del presupuesto para el ejercicio 2022 de la Universitat de València.

En la primera fase de la competición dotada con un importe global de como máximo 2.700 € se adjudicarán tres premios económicos de como máximo 900 € cada uno a cada equipo ganador.

El importe del premio se distribuirá igualmente entre los componentes del equipo, de manera que el importe a recibir por cada persona individualmente no sea superior a 300 €.

En la segunda fase, los tres equipos seleccionados y premiados en la fase anterior competirán con las candidaturas seleccionadas por el resto de universidades públicas valencianas en un concurso interuniversitario en el que se concederán tres premios económicos de 3.000 €, 2.000 € y 1.000 €, respectivamente, que se distribuirán igualmente entre los componentes de los equipos ganadores.

En el caso de que la Comisión de Evaluación del concurso interuniversitario Aula Emprende 3i seleccione equipos que hayan sido propuestos por la Universitat de València, el órgano convocante resolverá a favor de las candidaturas seleccionadas y el premio se distribuirá igualmente entre los componentes del equipo.

El pago del importe de los premios tanto de la fase uno del concurso como de la fase dos, en el caso de que uno o más equipos que representen a la Universitat de València resulten ganadores, se tramitará conjuntamente una vez hecha pública la resolución de la fase dos en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb>) y tras la comunicación del premio a los ganadores al correo electrónico que previamente hayan especificado en el formulario de solicitud.

El importe de los premios se abonará en una cuenta bancaria abierta, con sede en España, a nombre de la persona beneficiaria.

A las cuantías de los premios se le aplicarán las correspondientes retenciones que marca la legislación vigente.

3. Requisitos de las personas participantes

Podrá concurrir a la primera fase de este concurso y competir por los tres premios económicos el estudiantado que haya formado parte de un equipo finalista en la competición "Ideas MOTIVEM" celebrada en los cursos: 2020/21 y 2021/22.

Las personas solicitantes participarán en un equipo que estará formado por un mínimo de dos personas y un máximo de tres personas, bien con la idea que se desarrolló en la competición Ideas MOTIVEM en equipo, realizando las adaptaciones necesarias para poder desarrollar un proyecto de triple impacto, o bien, concurrir con una nueva idea o proyecto emprendedor. En el caso de equipos compuestos por más de tres personas, deberán elegir como máximo a tres personas que los representarán. Cada equipo deberá designar una persona como portavoz.

Además, es requisito indispensable para participar que las personas solicitantes aún se encuentren matriculadas en la Universitat de València en cualquiera de sus titulaciones oficiales o propias en el curso 2021/22.

Los tres equipos seleccionados en esta primera fase se comprometerán a participar en el concurso interuniversitario Aula Emprende 3i junto con las candidaturas seleccionadas en cada una de las universidades públicas valencianas.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el DOGV y finalizará un mes después.

5. Inscripciones

Las solicitudes de participación se presentarán, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València, <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menuSEU.jsp?idtramite=EXPSOLP2U>, teniendo en cuenta las peculiaridades que se indican a continuación:

1. En la pestaña "**General**", se deberá elegir:

-Tipo de Unidad: Servicios universitarios, generales y centrales.

-Órgano al que se dirige: UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO (UVEMPRÉN).

-Tramitación deseada: Gestiones específicas de la unidad. AULA_EMPRENDE3i.

-Plantilla/Formulario: Se deberá acceder al siguiente enlace que aparecerá en la Sede Electrónica (https://links.uv.es/uvempren/AULA_EMPRENDE3i_FORMULARIO), completar el formulario con los datos que se requieran, descargarlo en pdf. y firmarlo de forma manuscrita o electrónica.

2. Posteriormente, en la pestaña "**Ficheros adjuntos**" de la Sede Electrónica de la Universitat de València, se deberá adjuntar el formulario resultante firmado de forma manuscrita o electrónica.

En el caso de presentar las solicitudes en papel, se deberá completar y firmar el anexo II que aparece al final de estas bases. Su presentación se realizará en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de presentar las solicitudes en papel, las personas interesadas dirigirán su solicitud a:

Unidad de Emprendimiento (UVemprén)
C/ Amadeo de Saboya, 4
Planta 0
46010 Valencia

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de la administraciones públicas, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6. Órgano instructor y de evaluación, procedimiento y criterios de evaluación y de selección de los equipos premiados en este concurso

6.1. Órgano instructor de la convocatoria

El órgano instructor de esta convocatoria es la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén), que realizará las actuaciones procedentes para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos a partir de los que se ha de pronunciar la resolución.

Las comunicaciones de todas las actuaciones en el procedimiento se realizarán, siempre que resulte técnicamente posible, a través de medios electrónicos, preferentemente a través del correo electrónico institucional de la Universitat de València que indiquen las personas participantes en su solicitud.

Para cualquier comentario o consulta que se desee formular a las personas gestoras del procedimiento sobre el mismo o los trámites administrativos puede contactarse a través de la dirección electrónica uvempren@uv.es o en el teléfono 961 62 55 70

6.2. Procedimiento de selección de equipos ganadores

En este apartado se describe el procedimiento de selección, en régimen de concurrencia competitiva, según lo que dispone la sección primera del capítulo segundo de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Existen dos fases diferenciadas por las que se regirán los premios:

6.2.1. Primera fase: selección de los proyectos que representarán a la Universitat de València en la competición interuniversitaria Aula Emprende 3i

6.2.1.1. Comisión de Evaluación

Todos los equipos serán valorados por una Comisión de Evaluación formada por las siguientes personas:

- La presidencia recaerá en la persona responsable de la dirección de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén), órgano instructor de esta convocatoria.
- Tres docentes de la Universitat de València que se hayan formado en la primera fase del programa Aula Emprende, que en la Universitat de València recibe la denominación de "Escuela MOTIVEM para el profesorado" y que hayan participado en la segunda fase de dicho programa coordinando a algún equipo en cualquiera de sus ediciones, nombrados por el órgano convocante. Estos docentes se abstendrán de valorar a los equipos que hubieran coordinado en otras ediciones o la actual.
- Una persona representante del personal técnico de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén), que actuará como secretaria.

6.2.1.2. Valoración de la Comisión

Las iniciativas emprendedoras presentadas serán valoradas por la Comisión descrita en el epígrafe anterior de acuerdo a los siguientes criterios con un máximo de 100 puntos.

- Descripción de la idea y de su propuesta de valor (puntuación máxima 10 puntos).
- Descripción del proceso o problema a resolver, necesidad y oportunidad (puntuación máxima de 10 puntos).
- Grado de innovación y creatividad (puntuación máxima 10 puntos).
- Habilidad para identificar los recursos necesarios para poner en marcha el proyecto (puntuación máxima 10 puntos).
- Especialización del proyecto en triple impacto: viabilidad económica, social y medioambiental (puntuación máxima 60 puntos).

6.2.1.3. Resolución

Una vez realizada la revisión de la documentación y aplicados los criterios previstos, la Comisión elevará una propuesta de resolución, a través del órgano instructor, al órgano convocante, que dictará la resolución provisional que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València con efectos de notificación (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb>) y se comunicará a las personas interesadas a través de la dirección de correo electrónico institucional que hayan indicado en su solicitud concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones.

Tras esto, el órgano convocante dictará la resolución definitiva con los nombres de las personas beneficiarias y no beneficiarias integrantes de los equipos con la puntuación correspondiente que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València con efectos de notificación (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb>) y se comunicará a las personas interesadas a través de la dirección de correo electrónico institucional que hayan indicado en su solicitud.

Ambas resoluciones se publicarán, adicionalmente, en la web de UVemprén (<https://www.uv.es/uvempren>) con efectos informativos.

El pago de estos premios se tramitará de acuerdo al procedimiento indicado en el epígrafe 7. de esta convocatoria.

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

6.2.2. Segunda fase: competición interuniversitaria Aula Emprende 3i

6.2.2.1. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará integrada por representantes de las cinco universidades pertenecientes al personal docente e investigador, que se hayan formado en la primera fase del programa Aula Emprende y que hayan participado en la segunda fase de dicho programa coordinando a algún equipo en cualquiera de sus ediciones.

Las personas integrantes de la Comisión de Evaluación únicamente podrán valorar las ideas de los equipos o personas participantes de las universidades a las cuales no pertenezcan.

6.2.2.2. Valoración de la Comisión

Las iniciativas emprendedoras presentadas serán valoradas por la Comisión de Evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

- Descripción de la idea y de su propuesta de valor (puntuación máxima 10 puntos).
- Descripción del proceso o problema a resolver, necesidad y oportunidad (puntuación máxima de 10 puntos).
- Grado de innovación y creatividad (puntuación máxima 10 puntos).
- Habilidad para identificar los recursos necesarios para poner en marcha el proyecto (puntuación máxima 10 puntos).
- Especialización del proyecto en triple impacto: viabilidad económica, social y medioambiental (puntuación máxima 60 puntos).

6.2.2.3. Desarrollo de la competición

Las candidaturas premiadas por cada universidad pública valenciana en la primera fase Aula Emprende 3i participarán en una competición interuniversitaria que se celebrará los días 6 y 7 de julio de 2022 en la Universitat de València.

El programa de esta actividad se podrá consultar en el siguiente enlace:

https://links.uv.es/uvempren/AULA_EMPRENDE_3i

Las candidaturas serán valoradas a través de la presentación pública ante la Comisión de Evaluación de los proyectos e ideas de triple impacto.

Se entregará un certificado a todas las personas que participen en este evento y completen el programa formativo.

6.2.2.4. Resolució

Las candidaturas premiadas se harán públicas en el mismo acto en base al acta de la Comisión de Evaluación.

En el caso de que resultará premiado uno o varios equipos pertenecientes a la Universitat de València, la Comisión de Evaluación, a través del órgano instructor de esta convocatoria y en base al acta de valoración, elevará una propuesta motivada de concesión de los premios al órgano convocante que dictará resolución definitiva de personas beneficiarias y no beneficiarias con la puntuación correspondiente.

Contra la resolución definitiva de personas beneficiarias, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

7. Pago de los premios

El pago del importe de los premios tanto de la fase uno del concurso como de la fase dos, en el caso de que uno o más equipos que representen a la Universitat de València resulten ganadores, se tramitarán conjuntamente una vez hecha pública la resolución de la fase dos en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb>) y tras la comunicación del premio a los ganadores al correo electrónico que previamente hayan especificado en el formulario de solicitud.

El importe de los premios de la primera fase no podrá superar los 900 € por equipo y se distribuirá a partes iguales entre los componentes de los mismos, siendo el premio máximo por persona de 300 €.

Por otro lado, el importe de los premios de la segunda fase, en el caso de que uno o más equipos que representen a la Universitat de València resulten ganadores se distribuirá a partes iguales entre los componentes de los mismos.

Los premios, tanto de la primera fase como de la segunda fase, en su caso, se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre de cada uno de los integrantes del equipo ganador, aplicando las retenciones que procedan de acuerdo a la normativa vigente.

8. Publicidad

Las personas beneficiarias deberán dar publicidad del premio recibido en las publicaciones, ponencias y actividades de difusión de los resultados de su idea de negocio, mencionando expresamente que el proyecto ha sido premiado por la Universitat de València, a través del programa Aula Emprende, financiado por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana en el marco del convenio Campus del Emprendimiento Innovador.

9. Normas supletorias

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 38/2003 General de Subvenciones rigen todo aquello que, por analogía, sea aplicable y no esté establecido en estas bases.

10. Compatibilidad

Los premios regulados en estas bases son compatibles con otras subvenciones, ayudas, premios y recursos con la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de los premios no puede ser en ningún caso de tal cantidad que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad objeto de la ayuda, de acuerdo con lo que prevé el apartado 3 del artículo 19 de la Ley 38/2003, general de subvenciones. En caso de haber obtenido otras ayudas, hay que indicar la cantidad y el concepto para el cual ya se ha obtenido ayuda.

11. Datos de carácter personal

Datos del responsable

Universitat de València (Estudi General)

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez, 13

46010 Valencia

lop@uv.es



Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en este programa.

Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en el programa, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.

- Publicación de las resoluciones de concesión en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- A la Universitat de València, entidad colaboradora con la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, corresponsables del tratamiento de los datos de carácter personal con la finalidad de facilitar que las entidades que desarrollen actividades de fomento del emprendimiento presten una mejor atención a las personas emprendedoras (<http://www.indi.gva.es/es/proteccion-datos>).
- A la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo a través del sistema informático que da soporte al Canal de Acceso Único al objeto de conocer la actividad del ecosistema, el perfil de la persona emprendedora en la Comunitat Valenciana, el seguimiento y trazabilidad de las personas emprendedoras atendidas, así como la obtención de indicadores de impacto de la actividad del ecosistema, habiéndose definido, a tales efectos, como indicadores de impacto el número de empresas creadas por las personas emprendedoras atendidas, volumen de empleo generado por tales empresas y la tasa de supervivencia de las empresas (<http://www.indi.gva.es/es/proteccion-datos>).

Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a las personas concurrentes a las cuales no se conceda la ayuda, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a las personas concurrentes a los cuales se les conceda la ayuda, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión del programa, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>



ANEXO II

Portavoz del equipo					
Apellidos:					
Nombre:					
DNI/NIE:		Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:	
Dirección:					
Código postal:		Población:		Provincia:	
Teléfono:			Móvil:		
Correo electrónico de la Universitat de València:			Firma:		
Componente 1					
Apellidos:					
Nombre:					
DNI/NIE:		Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:	
Dirección:					
Código postal:		Población:		Provincia:	
Teléfono:			Móvil:		
Correo electrónico de la Universitat de València:			Firma:		

Componente 2					
Apellidos:					
Nombre:					
DNI/NIE:		Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:	
Dirección:					
Código postal:		Población:		Provincia:	
Teléfono:			Móvil:		
Correo electrónico de la Universitat de València:			Firma:		
Datos de la persona docente coordinadora en la competición Ideas MOTIVEM en equipo y edición					
Nombre y apellidos:					
Edición en la que se participó:	<input type="checkbox"/> 2020-21 <input type="checkbox"/> 2021-22				

Describe brevemente la idea o proyecto en un máximo de 3.000 palabras teniendo en cuenta los siguientes aspectos evaluables: descripción de la idea y de su propuesta de valor; descripción del proceso o problema a resolver, necesidad y oportunidad; grado de innovación y creatividad; habilidad para identificar los recursos necesarios para poner en marcha el proyecto y especialización del proyecto en triple impacto: viabilidad económica, social y medioambiental.







Declaro responsablemente que los datos consignados en este formulario son ciertos y me comprometo a aportar los justificantes que haga falta para su comprobación cuando me sean requeridos. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración comporta la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que de otro orden se puedan exigir.

LOPD

Los datos personales suministrados en este procedimiento, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que proceda con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el concurso interuniversitario Aula Emprende 3i.

Las personas que proporcionen sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales y su rectificación, cancelación y oposición; así como el derecho a la portabilidad de sus datos. Las interesadas, pueden ejercer sus derechos mediante el envío dirigido a la dirección de correo electrónico: uvempren@uv.es, cuando lo hagan desde sus direcciones oficiales, o mediante escrito acompañado de copia de documento de identidad y, si procede, de documentación acreditativa de la solicitud dirigida al director de la Unidad de Emprendimiento C/ Amadeo de Saboya, nº 4, bajo, 46010 Valencia.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6> Para más información sobre el tratamiento podéis consultar las bases del concurso interuniversitario Aula Emprende 3i.

UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UVempren)

C/ Amadeo de Saboya, 4, planta baja. 46010 VALENCIA